

Autoriza devolución de gastos a Sr. Pedro Urrutia Seguel

Huépil, 03 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2034 /2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada por concepto de gastos de traslados a Santiago por participación en acto de compromiso por la descentralización de Chile como integrante del COSOC, el día 08/07/2019.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$32.340 (treinta y dos mil trescientos cuarenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Pedro Urrutia Seguel.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta

del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

JOAD DE

SECRETARIC MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas FDA/GPL/MWC/vao

